

0064-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del once de enero de dos mil veintitres.
Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0515-DRPP-2022 de las nueve horas con diecisiete minutos del siete de noviembre de dos mil veintidós, este Despacho informó al partido sobre las inconsistencias presentadas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de FLORES de la provincia de Heredia, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintidós, toda vez que, no fue posible acreditar los nombramientos de José Francisco Ramírez Soto, cédula de identidad n.° 401390293, como presidente propietario y delegado territorial; Edgar Danilo Villegas Ramírez, cédula de identidad n.° 401150930 como tesorero propietario y delegado territorial; Angie Melissa Ramírez Córdoba, cédula de identidad n.° 401950268, como presidenta suplente y delegada territorial; José Gilberth Sánchez Solís, cédula de identidad n.° 107310367, como fiscal propietario, debido a que, presentaban doble militancia con los partidos Nuestro Pueblo y Liberación Nacional, aunado a esto, se encontraba pendiente de aportar la carta de aceptación original de la señora Ramírez Córdoba.

Posteriormente, en fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, se reciben en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral, las cartas de renuncias de José Francisco Ramírez Soto, Angie Melissa Ramírez Córdoba y José Gilberth Sánchez Solís, al partido Nuestro Pueblo y la misiva del señor Edgar Danilo Villegas Ramírez al partido Liberación Nacional, mismas que fueron debidamente tramitadas por estos Organismos Electorales mediante oficios DRPP-0173-2023 y DRPP-0176-2023 ambos de fecha 11 de enero de 2023, de igual forma, se presenta las cartas de aceptación originales de la señora Ramírez Córdoba.

Así las cosas, la estructura cantonal a designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401390293	JOSE FRANCISCO RAMIREZ SOTO	PRESIDENTE PROPIETARIO
700740713	ZEIDY MADRIGAL MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
401150930	EDGAR DANILO VILLEGAS RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
401950268	ANGIE MELISSA RAMIREZ CORDOBA	PRESIDENTE SUPLENTE
402590011	GERALD MAURICIO GONZALEZ SEGURA	SECRETARIO SUPLENTE

401250785 IVONNE MARIA CARTIN VALVERDE TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107310367	JOSE GILBERTH SANCHEZ SOLIS	FISCAL PROPIETARIO
110610472	HEYLIN JOHANNA SANCHEZ SOLIS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402590011	GERALD MAURICIO GONZALEZ SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700740713	ZEIDY MADRIGAL MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401950268	ANGIE MELISSA RAMIREZ CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401150930	EDGAR DANILO VILLEGAS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401390293	JOSE FRANCISCO RAMIREZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 369-2022, partido COSTA RICA PRIMERO
Ref., No.: S (3745)-2022 S (193, 195, 196)-2023